

POLÍTICA MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Municipio
de Tacuba,
Ahuachapán

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
MARCO NORMATIVO	6
ASPECTOS METODOLÓGICOS	10
ENTORNO SOCIAL Y CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.....	16
4.1 <i>Aspectos político-administrativos del municipio de Tacuba</i>	17
4.2 <i>Caracterización sociodemográfica del municipio de Taccuba</i>	17
SITUACIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	22
5.1 <i>Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral</i>	23
5.2 <i>Derechos de Protección</i>	29
5.3 <i>Derechos al Desarrollo</i>	33
5.4 <i>Derechos de Participación</i>	37
CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	39
POLÍTICA MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	43
7.1 <i>Visión de la Alcaldía Municipal de Tacuba, con enfoque en la niñez y la adolescencia</i>	44
7.2 <i>Misión de la Alcaldía Municipal de Tacuba, con enfoque en la niñez y la adolescencia</i>	44
7.3 <i>Objetivos de la Política Municipal de Niñez y Adolescencia</i>	44
7.4 <i>Principios rectores</i>	45
7.5 <i>Estrategias transversales</i>	46
7.6 <i>Estrategias y líneas de acción</i>	47
7.7 <i>Mecanismos de implementación, seguimiento y monitoreo</i>	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54

1

INTRODUCCIÓN



Fotografía/ Niños y niñas de Centro Escolar

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador decretó en 2009 la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA). El objetivo de la Ley es garantizar el cumplimiento de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de las niñas, niños y adolescentes —hasta los 18 años— que viven en El Salvador.

Para dar cumplimiento al objetivo de la LEPINA, la propia Ley establece la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNPINA), un conjunto coordinado de instituciones públicas y privadas encargado de la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas, planes y programas orientados a garantizar el cumplimiento de los derechos.

En la LEPINA se designa como ente rector del SNPINA al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), el que —entre otras funciones— debe diseñar, aprobar y vigilar la *Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia* (PNPNA) y apoyar —en coordinación con cada municipio— técnica y financieramente la creación de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLD).

Entre las funciones que la LEPINA asigna a los CLD se encuentra el desarrollo de políticas locales que aborden la realidad específica de sus municipios, por lo que resulta imprescindible contar con un *Diagnóstico Municipal de Niñez y Adolescencia* en cada municipio, que sirva como base para la elaboración de la respectiva *Política Municipal de Niñez y Adolescencia*.

Para aportar al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LEPINA, la Alcaldía Municipal de Tacuba y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) encargaron la elaboración del *Diagnóstico* y la *Política Municipal de Niñez y Adolescencia del Municipio de Tacuba*, para lo que se contó con el apoyo de un equipo gestor del municipio y la participación de niñas, niños, adolescentes y actores clave a nivel local. Así, este documento es el reflejo de un esfuerzo compartido para evidenciar la situación en la que viven las niñas, niños y adolescentes del municipio y definir estrategias y líneas de acción que contribuyan a garantizar el cumplimiento de sus derechos.

2

MARCO NORMATIVO



Fotografía/ Niños y niñas de Centro Escolar.

La *Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño*, adoptada en 1924 por la Sociedad de Naciones —el antecesor de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)—, fue el primer acuerdo multinacional que, aunque sin carácter vinculante, reconoció a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. Luego, en 1959, la ONU proclamó la *Declaración de los Derechos del Niño*, en la que se hizo explícito que las niñas, niños y adolescentes necesitan protección y cuidados especiales y se instó a los gobiernos nacionales a reconocer esos derechos (ONU, 1959).

Posteriormente, en 1989 la ONU aprobó —como Tratado Internacional vinculante de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*— la *Convención sobre los Derechos del Niño*, con base en la *Declaración de los Derechos del Niño*, “a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar (...) de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole (...)”.

Entre los derechos reconocidos en la *Convención sobre los Derechos del Niño* se señala el derecho intrínseco de las niñas, niños y adolescentes a la vida, a la identidad, a crecer en familia, a la libertad de expresión, conciencia y asociación, a la educación, a la salud, a la protección contra la violencia física y psicológica, a la protección contra el trabajo, a la justicia, etc. Esta *Convención* fue ratificada en 1990 por el Estado salvadoreño, así como también los Protocolos Facultativos Anexos en relación a la participación de niñas y niños en conflictos armados y en relación a la venta de niñas y niños, la prostitución infantil y la utilización de niñas y niños en la pornografía¹.

Por otra parte, la *Constitución* de El Salvador —vigente desde 1983— en su Artículo 1 se “reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común”. Más aún, en su Artículo 34 se sostiene que “todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo

¹ El Estado salvadoreño ha quedado pendiente de ratificar el Protocolo Facultativo en relación a la posibilidad de que las niñas y niños puedan demandar al estado por violación de sus derechos.

integral, para lo cual tendrá la protección del Estado”, y en su Artículo 35 se afirma que “el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores, y garantizará el derecho de éstos a la educación y a la asistencia”.

Con base en estos elementos constitucionales y en la ratificación del Estado salvadoreño a la *Convención sobre los Derechos del Niño* —cuya observancia es de carácter obligatorio para todos los Estados firmantes—, el *Decreto N. 839* de marzo de 2009 decretó la *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia* (LEPINA), en la que se enuncia, en su Artículo 1, que su objetivo es “garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, contenidos en la presente Ley, independientemente de su nacionalidad (...)”.

El cambio más importante a partir de la promulgación de la LEPINA es que las niñas y niños dejaron de ser objeto de protección y pasaron a ser considerados sujetos de derecho. En correspondencia, la ley reconoce los derechos a la vida desde el momento de la concepción, a la identidad, a ser criados en familia, a la salud física, psicológica, sexual y reproductiva, a crecer en un medio ambiente saludable, a la educación, a la protección frente a todo tipo de violencia, a la protección frente al trabajo, a la libertad de expresión, conciencia y asociación, al descanso, a la recreación, a la cultura, etc.

Además, en el Artículo 1 de la LEPINA “(...) se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia [SNPINA] con la participación de la familia, el Estado y la sociedad (...)”, que según el Artículo 103 de la misma Ley es “el conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas, cuyas políticas, planes y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador”.

En el Artículo 105 de la LEPINA se establece que “el Sistema de Protección estará integrado por: a) El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia [CONNA]; b) los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia [CLD] (...)”. En el Artículo 135 de la LEPINA se indica que “el CONNA es la máxima

autoridad del Sistema de Protección Integral y tendrá las siguientes funciones: 1. Diseñar, consultar, aprobar, modificar y difundir la PNPNA [Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia] (...)", mientras que en el Artículo 153 de la Ley se señala que los CLD "son órganos administrativos municipales, cuyas funciones primordiales son desarrollar políticas y planes locales en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia (...)".

Asimismo, en el Artículo 115 de la LEPINA se indica que las políticas y planes locales de niñez y adolescencia "(...) deben guardar absoluta coherencia con la PNPNA". Para esto, en el Artículo 154 de la misma Ley se decreta que "en todos los municipios se deberán formar Comités Locales, de conformidad con los reglamentos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos correspondientes. El CONNA y las municipalidades, de manera coordinada y de acuerdo a sus capacidades y necesidades, apoyarán financiera y técnicamente, la creación y funcionamiento de los Comités Locales".

Finalmente, en el Artículo 114 de la LEPINA se señala que "en la elaboración, aprobación y vigilancia de la PNPNA deberán participar la familia, la sociedad civil y el Estado, de conformidad con las disposiciones de esta Ley. La participación de la sociedad civil en la formulación de la política deberá incluir, prioritariamente, la consulta a las niñas, niños y adolescentes", por lo que la elaboración del *Diagnóstico Municipal de Niñez y Adolescencia* y de la *Política Municipal de Niñez y Adolescencia* deben realizarse siguiendo las mismas pautas metodológicas.

3

ASPECTOS METODOLÓGICOS



Fotografía/ Niños y niñas de Centro Escolar.

Las políticas públicas, en cualquiera de los niveles de gobierno, deben diseñarse e implementarse en respuesta a problemas concretos que afectan la vida y las posibilidades de desarrollo de las personas. Esto significa que, antes de diseñar e implementar una propuesta de *Política Municipal de Niñez y Adolescencia*, es necesario elaborar un *Diagnóstico Municipal de Niñez y Adolescencia* que permita tener una idea de los problemas que se enfrentan, de su magnitud y de sus causas y consecuencias.

Un primer aspecto a resolver es en qué temas debe enfocarse el *Diagnóstico Municipal de Niñez y Adolescencia*. Siguiendo las cuatro categorías de derechos establecidas en la LEPINA, el DMNA debe centrarse en el análisis de información asociada con los:

- a. Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral: los derechos referidos a las condiciones necesarias para garantizar la vida y el crecimiento de los niños, niñas y adolescentes (NNA), tales como el derecho a nacer, a tener una vida digna, a la salud y nutrición y a vivir en un medio ambiente sano.
- b. Derechos de Protección: los derechos orientados a brindar protección contra situaciones que vulneren la integridad física, psicológica y moral de los NNA. Entre ellos se encuentran los derechos a la protección contra la explotación, la trata y el abuso físico o mental, la justicia y otros.
- c. Derechos al Desarrollo: los derechos relacionados con situaciones, presupuestos y condiciones necesarias para que los NNA puedan desenvolverse y crecer de manera plena desde sus primeros años de vida. Particularmente, se consideran los derechos a la educación, a la cultura y a la recreación.
- d. Derechos de Participación: los derechos asociados con el ejercicio de la ciudadanía de los NNA y su vida en democracia. Entre estos se encuentran los derechos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como a la libertad de expresión, reunión y asociación.

Luego de haber definido con precisión sobre qué investigar, se debe establecer cuál es el mecanismo adoptado para recabar la información que le dé sustento. Para los fines de estudio, se eligió adoptar una técnica mixta, en el sentido de que se analizó tanto información cualitativa como cuantitativa, procedente de fuentes primarias y fuentes secundarias.

Las fuentes secundarias analizadas fueron todas aquellas que brindaran información importante para comprender el contexto y las condiciones en las que viven las niñas, niños y adolescentes de Tacuba. En particular, se recurrió a la información del:

- *VI Censo de Población y V de Vivienda* (2007)
- *Proyecciones de Población* (2010)
- *Censo Escolar* (2014)
- *Censo de Centros Escolares* (2014)
- *Sistema de Morbimortalidad* (2014)
- *Sistema de Información de Ficha Familiar* (2011)
- *Mapa de Pobreza* (2005)
- *Estudio de Situación del Trabajo Infantil en el municipio de Tacuba – Línea de Base* (2012)
- *Almanaque 262 – Estado del desarrollo humano en los municipios de El Salvador* (2011)
- *Catálogo de Indicadores Municipales* (2009)
- *Indicadores Municipales sobre Desarrollo Humano y Objetivos de Desarrollo del Milenio* (2006)

En el caso de la información primaria utilizada, se tomó como criterio los establecido en el Artículo 114 de la LEPINA, donde se señala que “en la elaboración, aprobación y vigilancia de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) deberán participar la familia, la sociedad civil y el Estado, de conformidad con las disposiciones de esta Ley. La participación de la sociedad civil en la formulación de la política deberá incluir, prioritariamente, la consulta a las niñas, niños y adolescentes”.

En tal sentido, para la recolección de información primaria relevante se adoptaron diversos mecanismos que incluyeron la participación directa de las niñas, niños y adolescentes del municipio, así como la de adultos involucrados en la materia, incorporando un enfoque de género, de ciclo de vida y territorial. Este proceso se desarrolló entre los meses de julio y agosto de 2015.

Para la recolección de información con niñas, niños y adolescentes, se implementaron catorce (14) grupos focales en los que se exploró con los participantes sobre el cumplimiento de los derechos de los NNA en su municipio. En los grupos focales participaron niñas y niños de entre seis (6) y doce (12) años y adolescentes hombres y mujeres entre trece (13) y diecisiete (17) años con una participación total de ciento cuarenta y siete (147) NNA. Dado que para la recolección de información primaria se adoptó un enfoque territorial, las consultas con niñas, niños y adolescentes se desarrollaron en la mayoría de cantones del municipio.

Cuadro 1

Tacuba: Actividades realizadas para el levantamiento de información primaria

Actividad	Participantes	Nº Actividades	Nº Participantes
Grupos focales con niños y niñas	Niños y niñas de entre 6 y 12 años de Tacuba	10	100
Grupos focales con adolescentes mujeres	Adolescentes mujeres de entre 13 y 17 años de Tacuba	1	10
Grupos focales con adolescentes	Adolescentes hombres y mujeres de entre 13 y 17 años de Tacuba	3	37
Grupo focal con madres y padres de infantes	Madres y padres de niños y niñas de entre 0 y 5 años de Tacuba	1	12
Mesa de trabajo	Actores locales clave en el desarrollo de la niñez y adolescencia del municipio de Tacuba	1	13
Entrevista	Actores locales clave en el desarrollo de la niñez y adolescencia del municipio de Tacuba.	1	1

Fuente: Elaboración propia.

Las consultas con adultos se realizaron a través de tres mecanismos. Por un lado, se desarrollaron grupos focales con padres y madres de niñas y niños de entre 0 y 5 años —en los que se discutió la situación particular de los derechos de este grupo etario en el municipio de Tacuba—. Además, se realizó una entrevista y una mesa de

trabajo en la que participaron trece (13) personas, entre representantes de organismos no gubernamentales, representantes de instituciones públicas del municipio y líderes locales.

La información primaria y la información secundaria fueron analizadas conjuntamente, tanto para complementar la evidencia como para profundizar en ella, además de contrastarlas entre sí, lo que permitió conocer con mayor profundidad el estado situacional de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba, así como sobre las causas y las consecuencias de los eventos observados.

En cuanto a los aspectos metodológicos señalados, debe hacerse dos precisiones para entender los resultados en su real dimensión:

- Parte de la información cuantitativa utilizada no está actualizada, especialmente en lo que se refiere a las condiciones materiales de vida de la población de Tacuba. Lamentablemente, a falta de información pública más reciente a escala municipal, estas cifras deben ser utilizadas como referencias válidas, en tanto que —en general— constituyen problemas estructurales cuyos cambios suelen ser paulatinos.
- El proceso de recojo de información a través de mesas de trabajo y grupos focales es una técnica cualitativa, por lo que no se utilizan criterios estadísticos para la determinación de tamaños muestrales. En tal sentido, si bien no es posible hacer inferencia estadística que sea generalizable, los resultados obtenidos sí revelan la ocurrencia de ciertos hechos, aunque no sea posible determinar cuantitativamente su frecuencia.

Finalmente, es preciso señalar que el *Diagnóstico Municipal de Niñez y Adolescencia* del municipio de Tacuba fue sometido a un proceso de discusión y validación con actores claves del municipio, con el propósito de que sea consensuado y refleje efectivamente el estado situacional de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que viven en el municipio.

Para la elaboración de la *Política Municipal de Niñez y Adolescencia* del municipio de Tacuba, el *Diagnóstico* constituyó el eje sobre el que giró la discusión de propuestas de las líneas de acción necesarias de implementar. Las propuestas fueron discutidas por actores clave del municipio en talleres participativos en los que se incluyó un componente de capacitación en materia de definición, diseño y seguimiento de programas y proyectos.

En este sentido, la *Política* refleja las opiniones y establece las responsabilidades de los distintos actores de la sociedad civil y de las instituciones públicas, privadas y no gubernamentales que operan en el municipio, por lo que al ser aprobada por el Consejo Municipal constituye un documento de carácter formal que debe guiar la implementación de programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones en las que viven las niñas, niños y adolescentes del municipio.

4

ENTORNO SOCIAL Y CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO



Fotografía/ Niños y niñas de Centro Escolar

4.1 Aspectos político-administrativos del municipio de Tacuba

El municipio de Tacuba es uno de los 12 municipios en los que se divide político-administrativamente el departamento de Ahuachapán. Está ubicado en el corazón de la cordillera costera conocida como Sierra Apaneca o Lamatepec, a una altura de 700 metros sobre el nivel del mar. Tiene una extensión de 166.1 km² y una densidad poblacional de 180 habitantes/km².

Tacuba está ubicado a 118 km de la capital de El Salvador y a 17.8 km al sur poniente de la cabecera departamental, Ahuachapán. Geográficamente, sus límites son: por el norte, con el municipio de Ahuachapán y con Guatemala; por el este, con los municipios de Concepción de Ataco y Jujutla; por el sur, con Jujutla, San Francisco Menéndez y Guatemala.

El municipio se divide territorialmente en catorce (14) cantones, que se listan a continuación: Agua Fría, El Chagüite, El Jícaro, El Nispero, El Rodeo, El Rosario, El Sincuyo, La Montaña, La Pandeadura, La Puerta, Loma Larga, Monte Hermoso, San Juan y San Rafael.

La administración política del municipio está a cargo de la Alcaldía Municipal de Tacuba. La Alcaldía cuenta con un Concejo Municipal presidido por el alcalde y diversas direcciones que garantizan su operatividad. Es de particular importancia señalar que, según la estructura organizativa de la Alcaldía, no existe una dirección o unidad que atienda directamente temas relacionados con la niñez y la adolescencia del municipio.

4.2 Caracterización sociodemográfica del municipio de Tacuba

El Ministerio de Economía (MINEC) y la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) estimaron —con base en los datos del *VI Censo de Población y V de Vivienda 2007 (“el Censo”)*— que la población de Tacuba alcanzaría los 32,881 habitantes en 2014, de los cuales 16,513 (50.2%) serían mujeres y 16,368 (49.8%) serían hombres (ver Cuadro 2).

Cuadro 2
Tacuba: Población total (2014), según sexo

	Población	Porcentaje
Total	32,881	100.0%
Mujeres	16,513	50.2%
Hombres	16,368	49.8%

Fuente: DIGESTYC (2007) y MINEC-DIGESTYC (2014). Elaboración propia.

Nota: los datos corresponden a proyecciones de población.

Bajo el supuesto de que la distribución por área de residencia revelada en el *Censo* no se ha modificado, un total de 5,384 personas (43.9%) residirían actualmente en el área urbana, mientras que 27,497 personas (56.2%) lo harían en el área rural (ver Cuadro 3).

Cuadro 3
Tacuba: Población total (2014), según área de residencia

	Población	Porcentaje
Total	32,881	100.0%
Urbana	5,384	43.9%
Rural	27,497	56.2%

Fuente: DIGESTYC (2007) y MINEC-DIGESTYC (2014). Elaboración propia.

Nota: los datos corresponden a proyecciones de población.

El análisis de la distribución etaria capturada por el *Censo* muestra que las niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años representan el 48.2% de la población del municipio de Tacuba, con una mayor concentración en el grupo de entre 5 y 9 años (ver Cuadro 4).

Cuadro 4
Tacuba: Población total (2014), por sexo, según grupos de edad

	Total	Hombre	Mujer
TOTAL	32,881	16,368	16,513
0-4	4,394	2,208	2,186
5-9	5,075	2,616	2,459
10-14	4,586	2,359	2,227
15-17	2,236	1,148	1,088
Total NNA	16,291	8,331	7,960
18 o más	16,590	8,037	8,553

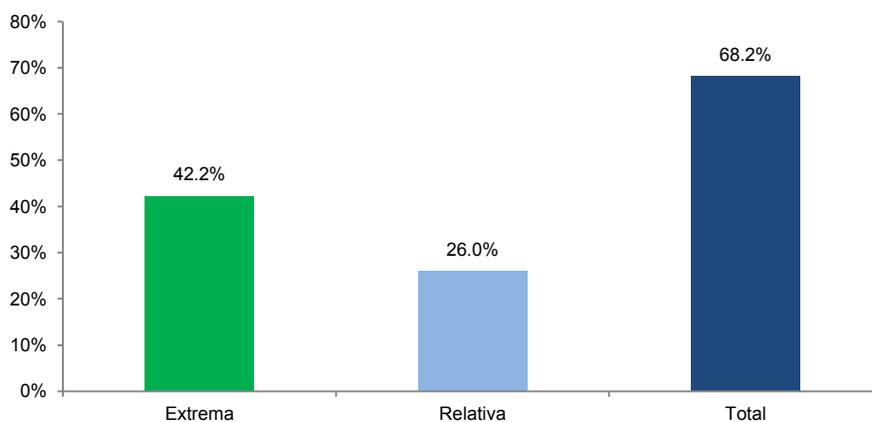
Fuente: DIGESTYC (2007) y MINEC-DIGESTYC (2014). Elaboración propia.

Nota: los datos corresponden a proyecciones de población.

Asimismo, los datos del *Censo* muestran que el total de la población de Tacuba se agrupaba en 5,624 hogares, lo que significa que, en promedio, un hogar tenía 5.3 miembros, aunque el promedio era superior en el área rural —5.4 miembros por hogar— en comparación con el área urbana —4.8 miembros por hogar—.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006), en Tacuba la tasa de pobreza extrema alcanzaba el 42.2% y la tasa de pobreza relativa bordeaba el 26.0%, lo que en conjunto representa una tasa de pobreza total de 68.2%. Esto significa que 42 de cada 100 hogares no alcanzaban a cubrir con sus ingresos mensuales el costo de una Canastas Básica y que 68 de cada 100 hogares no alcanzan a cubrir con sus ingresos mensuales el costo de dos Canastas Básicas² (ver Gráfico 1).

Gráfico 1
Tacuba: Tasa de pobreza (2006)



Fuente: PNUD (2006). Elaboración propia.

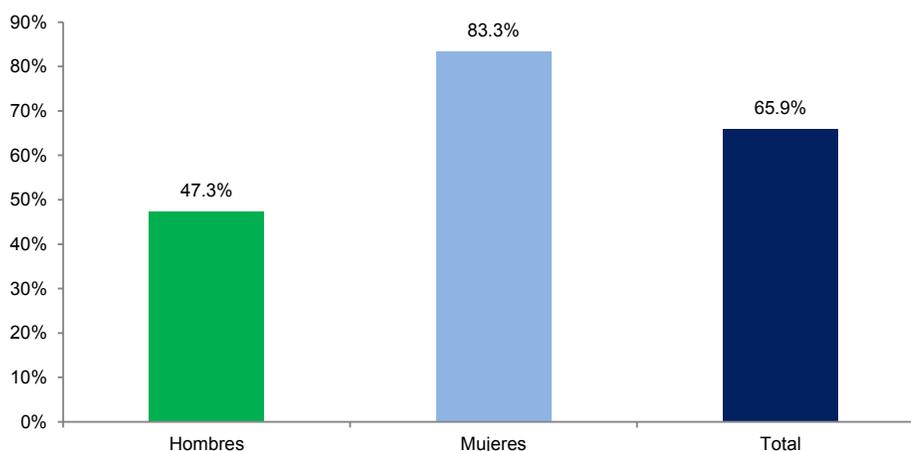
Aún más, según FISDL y FLACSO (2005), Tacuba es uno de los 3 municipios del departamento de Ahuachapán catalogados como “en pobreza extrema alta”. Finalmente, según FLACSO (2010), en el municipio de Tacuba existen 7 Asentamientos Urbanos Precarios, de los cuales 3 se categorizaron de “precariedad alta”, 3 de “precariedad moderada” y 1 de “precariedad baja”.

² El costo aproximado de una canasta básica era de US\$ 138 en el área urbana y US\$ 99 en el área rural.

La alta incidencia de la pobreza en Tacuba puede explicarse a través de la condición de actividad, ocupación y los ingresos de los adultos. En cuanto a la condición de actividad, los datos del *Censo* muestran que la tasa de inactividad — porcentaje de personas de entre 16 y 65 años que no trabajan y no buscan empleo— alcanzaba el 65.9%, pero las diferencias de género eran enormes: mientras que la tasa de inactividad masculina alcanzaba el 47.3%, la tasa de inactividad femenina llegaba a 83.3% (ver Gráfico 2).

Gráfico 2

Tacuba: Condición de inactividad en Tacuba (2007), por sexo



Fuente: DIGESTYC (2007). Elaboración propia.

En cuanto a la condición de ocupación, los datos del *Censo* muestran que en Tacuba la tasa de desempleo —personas que no trabajan y buscan empleo— alcanzaba el 5.8%, y si bien las diferencias de género no eran tan grandes como en el caso de la condición de actividad, sí se observa que la tasa de desempleo femenino (8.4%) era superior a la de desempleo masculino (4.9%) en 3.5% (ver Cuadro 5).

Cuadro 5

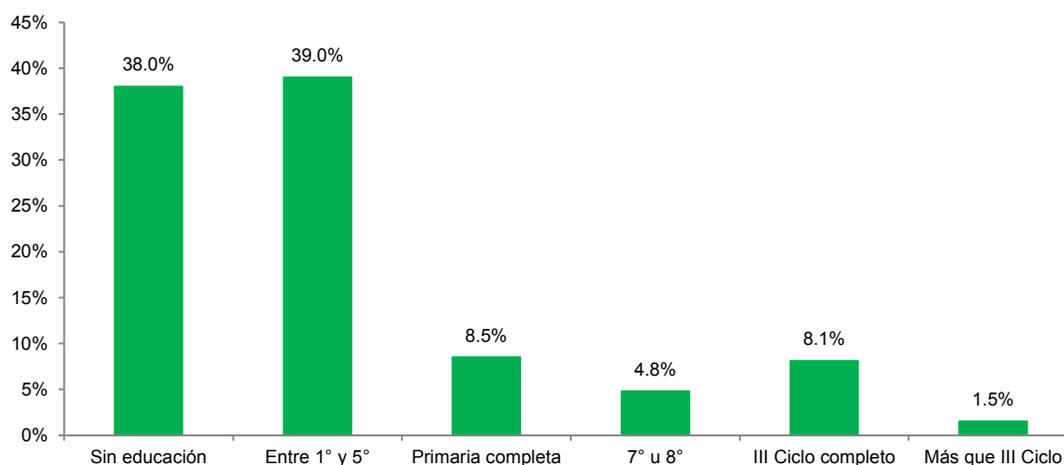
**Tacuba: Condición de ocupación (2007), según sexo
(En porcentaje)**

	Empleados	Desempleados
Total	94.2	5.8
Mujeres	91.6	8.4
Hombres	95.1	4.9

Fuente: DIGESTYC (2007). Elaboración propia.

A lo anterior se suma que, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006), en Tacuba el ingreso mensual promedio era de US\$ 187.1. La situación de inactividad, desempleo y los bajos ingresos podrían estar relacionados con el hecho de que, según el *Censo*, el 77.0% de los adultos no alcanzó a terminar la educación primaria —sexto grado— o que sólo el 1.5% de los adultos siguió estudiando después de haber culminado el noveno grado (ver Gráfico 3).

Gráfico 3
Tacuba: Último nivel educativo alcanzado por los adultos (2007)



Fuente: DIGESTYC (2007). Elaboración propia.

En síntesis, puede afirmarse que la población de Tacuba es predominantemente rural, que las niñas, niños y adolescentes representan la mitad de la población del municipio, que 7 de cada 10 hogares viven en condiciones de pobreza a causa de los bajos ingresos que resultan de las altas tasas de inactividad y desempleo —que además presentan un sesgo de género en perjuicio de las mujeres— y que éstas son consecuencia del bajo nivel educativo de la población adulta.

5

SITUACIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Fotografía/ Niños y niñas de Centro Escolar

5.1 Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral

A. Derecho a la vida

Si bien los participantes manifestaron no haber tenido conocimiento de casos de interrupción voluntaria del embarazo en su municipio, sí fue frecuente el señalamiento de que las adolescentes embarazadas no siempre reciben la atención prenatal necesaria, lo que en algunos casos ha tenido efectos negativos en la salud física de sus hijas e hijos recién nacidos.

De hecho, las cifras del *Catálogo de Indicadores Municipales* para el 2009 revelan que la proporción de inscripción en control prenatal en mujeres de 10 a 19 años del municipio de Tacuba era de 45.6%, lo que significa que menos de la mitad de las embarazadas adolescentes reciben asistencia prenatal adecuada para garantizar el correcto desarrollo de su proceso de gestación.

De acuerdo con cifras del Sistema de Morbimortalidad del MINSAL (2014), entre las mujeres embarazadas inscritas en los establecimientos públicos de salud de Tacuba, el número promedio de controles prenatales que recibieron fue 7.8, aunque esta cifra es muy inferior en el caso de las madres adolescentes de entre 10 y 14 años, quienes, en promedio, asistieron a controles prenatales en 3.2 veces.

El hecho señalado anteriormente parece estar relacionado con que, en muchos casos, los padres y madres de las adolescentes embarazadas desaprueban —por consideraciones valóricas— el comportamiento de sus hijas, por lo que prefieren no hacer visible su condición de gestantes, impidiendo así que puedan recibir la atención necesaria que estos casos requieren.

B. Derecho a un nivel de vida digno y adecuado

Las niñas, niños y adolescentes —principalmente en las áreas rurales— señalaron con frecuencia problemas de hacinamiento en las viviendas, vinculados con el tamaño numeroso de sus familias. Al respecto, indicaron que —aún en el caso de

matrimonios o uniones de pareja— “es mejor seguir viviendo juntos por la delincuencia”, hecho que se suma a los problemas económicos para adquirir nuevas viviendas o ampliar las que poseen.

En cuanto a los servicios básicos, los NNA de las áreas rurales señalaron que— en general— no cuentan con el servicio de agua, mientras que los de las áreas urbanas indicaron la irregularidad del servicio. En las áreas rurales los NNA se ven obligados a abastecerse con agua del río, de la lluvia o de pozos, por lo que se ven restringidos no sólo en su consumo, sino también en su higiene personal, dado que “no podemos bañarnos todos los días, sólo dos o tres veces por semana”. En general, los NNA de las áreas rurales habitan en viviendas inapropiadas, con materiales inadecuados en techos, paredes y pisos.

Lo anterior puede contrastarse con los datos del *VI Censo de Población V de Vivienda 2007*, en los que se observa un serio déficit en el acceso a servicios básicos y en las condiciones materiales de las viviendas en las que habitan las niñas, niños y adolescentes de Tacuba, especialmente en el área rural (ver Cuadro 6).

Cuadro 6
Tacuba: Acceso a servicios básicos y condiciones de las viviendas,
por área de residencia (2007)
(En porcentaje)

Vivienda tiene...	Urbana	Rural
Agua por Cañería	96.2	59.6
Alcantarillado	46.1	2.6
Energía Eléctrica	91.1	35.7
Piso de Tierra	27.9	58.7
Cuarto sólo para cocinar	73.6	61.6

Fuente: DIGESTYC (2007). Elaboración propia.

Finalmente, un cuestionamiento frecuente entre los NNA de las áreas rurales fue el referido a su alimentación. Si bien indicaron que “no falta comida” —tanto en sus hogares como en sus escuelas—, sí hicieron énfasis en que “siempre se come frijoles, tortillas, arroz y queso”, y que es muy poco frecuente el consumo de carnes o verduras, lo que afecta su calidad nutricional.

C. Derecho a la salud

Durante el año 2014, las enfermedades más frecuentes en niños y niñas de entre 0 y 9 años que viven en Tacuba fueron las infecciones agudas de las vías respiratorias superiores, que representaron un poco más de la mitad de las consultas realizadas por primera vez en los centros de atención de salud del MINSAL. En este caso, se registra una mayor afectación —aunque leve— sobre las mujeres (54.6%) respecto de los hombres (52.8%) (ver Cuadro 7).

Las segundas enfermedades con mayor frecuencia, aunque con una tasa significativamente inferior a la registrada por enfermedades respiratorias, fueron las infecciosas intestinales —el 8.1% de los niños y niñas padecen esta afectación—, situación donde la incidencia es levemente superior en los hombres (8.9%) que sobre las mujeres (7.3%) (ver Cuadro 7).

Cuadro 7
Tacuba: Causas de atención más frecuentes en Centros de Salud del MINSAL a niños y niñas de entre 0 y 9 años, por sexo (2014)
(En porcentaje)

Grupo de Causas	Consultas		Total
	Hombres	Mujeres	
Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores	52.8	54.6	53.7
Enfermedades infecciosas intestinales	8.9	7.3	8.1
Influenza [gripe] y neumonía	2.9	2.6	2.7
Dermatitis y eczema	2.6	2.7	2.6
Micosis	2.4	2.6	2.5
Helmintiasis	2.0	2.5	2.2
Trastornos de la conjuntiva	1.6	1.8	1.7
Desnutrición	1.5	1.8	1.6
Otras enfermedades del sistema urinario	1.2	1.9	1.6
Otras infecciones agudas de las vías respiratorias inferiores	1.7	0.7	1.2
Subtotal	77.4	78.5	77.9
Demás causas	22.6	21.5	22.1
Totales	100.0	100.0	100.0

Fuente: Dirección de Vigilancia Sanitaria del MINSAL (2014). Elaboración propia.

El análisis de los indicadores de salud obtenidos del *Sistema de Morbimortalidad* (2014) revela que el 1.6% de las niñas y niños de entre 0 y 9 años que viven en Tacuba se encontraban en estado de desnutrición, situación con una

afectación levemente superior en las niñas. Esta tasa es inferior que la de desnutrición en menores de 1 año, que alcanza al 3.3% de este grupo de edad. Asimismo, los datos de las Fichas Familiares de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF) — ubicadas en Tacuba, El Chagüite, El Jícaro, El Sincuyo, El Rodeo, La Magdalena, Las Palmeras, Pandiadura y San Rafael— muestra que el 2.1% de los niños y niñas no cuentan con un esquema de vacunación completo (ver Cuadro 8).

Cuadro 8
Tacuba: Indicadores de salud en niños y niñas, por sexo
(En porcentaje)

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Tasa de desnutrición en menores de 1 año ^{/a}	3.3	n.d.	n.d.
Tasa de desnutrición en niños y niñas de entre 0 y 9 años ^{/a}	1.6	1.5	1.8
Esquema de vacunación incompleto ^{/b}	2.1	2.2	2.0

Fuente: Sistema de Morbimortalidad del MINSAL (2014)^{/a} y MINSAL (2011)^{/b}. Elaboración propia.

Nota: ^(b) niños y niñas de entre 0 y 5 años; con datos del Sistema de Información de Ficha Familiar para las Unidades Comunitarias en Tacuba, El Chagüite, El Jícaro, El Sincuyo, El Rodeo, La Magdalena, Las Palmeras, Pandiadura y San Rafael.

Pese a que estas cifras parecen ser indicadoras de una situación relativamente positiva en cuanto a las condiciones de salud preventiva de la niñez, la tasa de cobertura de inscripción infantil —según datos del *Catálogo de Indicadores Municipales* (2009) — alcanzaba el 46.7% en el municipio, lo que revela un serio déficit de control preventivo sobre más de la mitad de las niñas y niños de Tacuba.

Además de lo anterior, los y las participantes señalaron que la salud preventiva está restringida a los más pequeños y que los controles de salud suelen suspenderse luego de completar el esquema de vacunación. Por otra parte, se detectaron problemas en la atención médica debido a la lejanía de los lugares de atención —según indicaron los participantes de Aguafría, Monte Hermoso y El Rosario—, por lo que suelen recurrir a la medicina natural.

Un caso que merece especial preocupación es el que se presentó en el cantón El Chagüite, pues las y los adolescentes del grupo focal realizado en la zona manifestaron que el centro de salud al que solían acudir permanece cerrado permanentemente

debido a las “amenazas de las pandillas”, viéndose obligados a trasladarse hasta Tacuba para recibir atención médica.

En cuanto a aspectos relacionados directamente con la atención en los establecimientos de salud del municipio, un hecho señalado constantemente por las niñas, niños y adolescentes fue la falta de medicamentos y de personal, así como los alargados tiempos de espera para la atención. Casos problemáticos fueron señalados en los cantones de El Rosario y El Sincuyo, pues los NNA indicaron que “cobran dos *coras* por la atención en el ECO”.

Por último, debe señalarse que la Clínica Municipal fue bien valorada por las y los participantes en los grupos focales, especialmente en relación a que ésta ofrece la posibilidad de ser derivados, en caso de emergencia, a hospitales que garanticen atención especializada de acuerdo con las necesidades específicas de las personas que así lo requieran.

D. Derecho a la salud sexual y reproductiva

La mayor parte de las y los adolescentes participantes en los grupos focales manifestaron que es muy poco frecuente mantener conversaciones entre padres/madres e hijos/hijas sobre temas relacionados con la sexualidad responsable, tales como la prevención de enfermedades de transmisión sexual y la utilización de métodos anticonceptivos. En el caso de las niñas y niños, ellos y ellas indicaron que sus padres y sus maestros sí les explican sobre las partes del cuerpo y las diferencias genitales entre niñas y niños.

Aun cuando lo anterior es cierto, se identificó que los padres y las madres suelen reproducir los prejuicios en relación a ‘cómo deben ser’ los hombres y las mujeres —cortes de pelo, gestos, modulaciones al hablar, etc.—, lo que revela falta de comprensión sobre temas de identidad de género y orientación sexual, lo que en conjunto impide el quiebre de los patrones culturales predominantes.

Los temas de género y orientación sexual tampoco se abordan en las escuelas, aunque en éstas sí suelen desarrollarse charlas —en colaboración con algunas unidades de salud o a cargo de los propios maestros— de carácter no permanente sobre métodos para evitar embarazos no deseados y prevenir enfermedades de transmisión sexual. Aun así, las y los adolescentes consideraron que la información que se les brinda resulta insuficiente y recurren a páginas de internet o a consejos de otros compañeros.

Además de lo anterior, un hecho señalado por las y los adolescentes fue que resulta usual que los padres y las madres “se molestan cuando en la escuela nos hablan sobre estos temas”, así como también que en las iglesias a las que asisten se cuestiona el uso de métodos anticonceptivos y se señala que “las personas deben tener los hijos que dios les mande”. De hecho, según cifras del *Sistema de Información de Ficha Familiar* (2011), entre los adolescentes de 13 a 17 años sólo el 1.7% utiliza algún método anticonceptivo, aunque alcanza al 2.8% de las mujeres y únicamente al 0.2% de los hombres.

En opinión de las y los adolescentes, la falta de conocimiento y el uso de métodos anticonceptivos conduce a que algunas adolescentes resulten embarazadas incluso antes de llegar a culminar la educación básica. En correspondencia con este señalamiento, los datos del *VI Censo de Población V de Vivienda 2007* muestran que en Tacuba cinco de cada cien adolescentes mujeres de entre 13 y 17 años han tenido por lo menos un hijo nacido vivo (ver Cuadro 9). Aún más, los datos del Sistema de Morbimortalidad del MINSAL (2014) revelaron que el 24.9% de los partos del municipio corresponden a adolescentes.

Cuadro 9
Tacuba: Tasa de maternidad adolescente (2007), por edad

Edad	Tasa de maternidad (%)
Total (13-17)	5.4
13	1.0
14	1.3
15	3.7
16	7.9
17	16.2

Fuente: DIGESTYC (2007). Elaboración propia.

E. Derecho a un medio ambiente sano

En los grupos focales se identificó una clara diferencia entre la situación de las niñas, niños y adolescentes que viven en el área urbana y quienes lo hacen en el área rural, pues en términos ambientales el problema de los primeros está más relacionado con la falta de aseo en las calles y espacios públicos, mientras que en el otro caso el problema principal es la contaminación del aire³, originada tanto por la quema de basura y de *huatales* como por la presencia de polvo en las calles en época de verano y charcos en invierno, lo que favorece la proliferación de zancudos.

Si bien el área urbana y el área rural presentan escenarios distintos, los problemas ambientales en ambas zonas del municipio parecen guardar relación con la inexistencia—en el área rural— o la irregularidad —en el área urbana— del servicio de recolección de basura, según afirmaron los participantes. Al respecto, los datos del *VI Censo de Población V de Vivienda 2007* muestran que el servicio de recolección de basura es prácticamente inexistente en el área rural —1.2% de los hogares con acceso al servicio— e insuficiente en el área urbana (59.7%).

5.2 Derechos de Protección

F. Derecho a la integridad personal

Los y las participantes afirmaron que el castigo físico —especialmente en perjuicio de niñas y niños— es una práctica recurrente de parte de los padres y las madres del municipio de Tacuba. Las niñas y niños indicaron que ésta es la forma de castigo más común “cuando uno no hace caso a lo que le dicen”, que “no sería necesario que nos peguen si nos portáramos bien” y que “está bien que nos peguen si es para corregirnos”. Por el contrario, no se detectó la aplicación de castigos físicos o maltrato psicológico en las escuelas.

³A excepción de la zona de Monte Hermoso, por su cercanía al Parque Nacional El Imposible.

La presencia de pandillas también es un tema que afecta potencialmente la integridad física de los adolescentes —principalmente hombres—, pues si bien en los grupos focales no se manifestó la ocurrencia de afectaciones directas, los participantes indicaron que ocasionalmente los miembros de las pandillas “nos quieren obligar a estar con ellos” (en Chagüite) y que “no podemos salir libremente a la calle porque hay mucho marero” (en El Rosario), además del temor que manifiestan por la presencia de “pandilleros de otros lugares” (en Monte Hermoso).

Un hecho particular se registró en el cantón Las Palmeras, donde las adolescentes comentaron que se había producido recientemente un caso de violación sexual y que, a pesar de que el agresor se encuentra privado de libertad, ellas siguen sintiendo temor de que algo parecido pueda ocurrirles en el futuro, pues no se sienten lo suficientemente protegidas por las instituciones públicas.

G. Derecho de acceso a la justicia

Las y los adolescentes participantes en los grupos focales indicaron que la presencia de la Policía Nacional Civil (PNC) es poco frecuente —sobre todo en las áreas rurales—, que “sólo aparecen en casos de emergencia” y que, incluso, es la propia PNC la que en ocasiones ha atentado contra la integridad física de adolescentes al momento de realizar sus intervenciones.

Por otra parte, en el cantón El Rosario se identificó la presencia permanente de patrullaje militar. Si bien la presencia de los militares impacta positivamente en la percepción de seguridad de las y los participantes de la zona, también es cierto que su presencia no es del todo bien vista porque se han presenciado “abusos” en contra de adolescentes.

Una percepción importante entre las y los adolescentes de Tacuba es que la justicia no está garantizada para ellos y sus familias. Por una parte, las y los adolescentes sienten temor de denunciar “los abusos que cometen los pandilleros”, debido a la permanente sensación de amenaza. Por otra parte, perciben que denunciar —además de traerles problemas— no sería útil, porque “la policía no nos hace caso”.

H. Derecho a ser protegido contra la explotación en el trabajo

Los NNA y los adultos de Tacuba manifestaron que el trabajo infantil “es normal”, que “es bueno aprender un oficio desde pequeño” y que trabajan porque “tenemos que ayudar a nuestros padres”, declaraciones que fueron recurrentes principalmente entre las niñas, niños y adolescentes que residen en las áreas rurales del municipio.

De hecho, las cifras del *Censo Escolar* (2014) muestran que 10 de cada 100 NNA de entre 5 y 17 años que asisten a la escuela en Tacuba realizan alguna actividad laboral. Además, un hecho resaltante es que la tasa de trabajo infantil masculina más que triplica a la femenina, alcanzando el 14.9% en el primer caso y el 4.8% en el segundo (ver Cuadro 10)⁴.

Cuadro 10
Tacuba: Tasa de trabajo infantil de NNA que asisten a la escuela (2014), por sexo

	Tasa de trabajo infantil (%)
Total	10.1
Hombres	14.9
Mujeres	4.8

Fuente: MINED (2015). Elaboración propia.

Al respecto, el informe *Situación del Trabajo Infantil en el Municipio de Tacuba - Línea de Base 2012* de la OIT reporta que en el municipio el 36.1% de los NNA trabajan. Además, la tasa de trabajo infantil masculino supera en 19.5% a la femenina, mientras que la tasa de trabajo infantil del grupo de entre 14 y 17 revela que 3 de cada 4 adolescentes hombres de este grupo etario trabaja, proporción que duplica a la que se observa entre las mujeres del mismo grupo (ver Cuadro 11).

⁴ Estas cifras podrían estar subrepresentando la dimensión real del trabajo infantil en el municipio de Tacuba, al enfocarse únicamente en quienes asisten a las escuelas del municipio.

Cuadro 11
Tacuba: Tasa de trabajo infantil de NNA en cantones seleccionados (2012), por grupos de edad, según sexo

	Total	5 a 9 años	10 a 13 años	14 a 17 años
Total	36.1	16.0	39.8	55.4
Hombres	45.5	16.5	50.2	73.1
Mujeres	26.0	15.5	27.6	37.0

Fuente: OIT (2012). Elaboración propia.

Nota: Información con base en censo realizado en los cantones Agua Fría, El Chagüite, El Rodeo, La Puerta, Monte Hermoso, San Juan y San Rafael.

Según información de la OIT (2012), la principal actividad en la que se desempeñan las niñas, niños y adolescentes trabajadores de Tacuba es la agricultura, pues se dedican a ella en el 93.7% de los casos, aunque esta ocupación es un poco más frecuente entre los hombres (96.4%) que entre las mujeres (87.7%). Además, no se observan diferencias significativas en la tasa de ocupación agrícola de los niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 13 años —por debajo de la edad mínima para trabajar— y la de las y los adolescentes de entre 14 y 17 años.

De acuerdo con lo manifestado por los propios niños, niñas y adolescentes, lo usual es que los niños y adolescentes hombres trabajen para el hogar ayudando en las labores agrícolas —especialmente en *huatales*—, mientras que las niñas y las adolescentes mujeres lo hacen aportando a labores domésticas —mayormente de cocina o cuidado de hermanos menores—. De hecho, las cifras de OIT (2012) señalan que 92.8% de los NNA trabajadores lo hacen bajo la categoría de familiares no remunerados.

Además de lo anterior, otra ocupación de las niñas y niños son las ventas ambulantes, aunque esto es menos frecuente. Por otra parte, si bien el trabajo asalariado no es común, en los cantones de Las Palmeras y Las Vueltonas se identificaron casos en que los adolescentes hombres trabajan en albañilería bajo condiciones poco apropiadas para su edad, dado que entre sus tareas se encuentran las labores de carga.

Las niñas, niños y adolescentes participantes en los grupos focales indicaron que el trabajo no suele afectar su asistencia a clases, excepto durante la época de

siembra, en la que se ven obligados a dejar de asistir por aproximadamente una semana. Por otra parte, los datos de OIT (2012) para el municipio de Tacuba indican que la inasistencia a la escuela es más frecuente entre los NNA que trabajan que entre sus pares que no lo hacen (ver Cuadro 12).

Cuadro 12
Tacuba: Tasa de repitencia y sobreedad (2014), por sexo, según situación de ocupación

	Tasa de repitencia			Tasa de sobreedad			Tasa de inasistencia
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Trabajadores	4.0	4.9	0.9	8.1	9.2	4.6	17.8
No trabajadores	5.8	6.8	4.8	4.2	5.0	3.3	8.8

Fuente: MINED (2014) y OIT (2012). Elaboración propia.

La condición de trabajo infantil también afecta la asistencia a la escuela en la edad oficial establecida por el Ministerio de Educación. Los datos del *Censo Escolar* (2014) revelan que la tasa de sobreedad de quienes trabajan duplica a la tasa de sobreedad de quienes no trabajan. Una situación atípica se presenta en las tasas de repitencia, pues son más altas entre quienes no trabajan que entre quienes lo hacen (ver Cuadro 12).

5.3 Derechos al Desarrollo

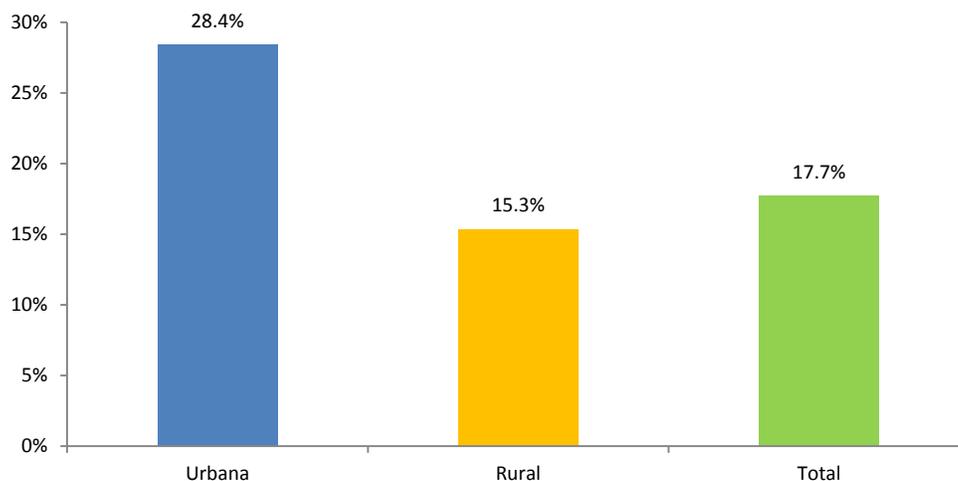
I. Derecho a ser criado en familia y a conocer a su padre y a su madre

El tema familiar fue especialmente sensible entre las niñas, niños y adolescentes, quienes llegaron a afirmar que “no me importaría vivir pobremente si estuviera con mis padres” o que “sería *galán* que tuviéramos una familia completa, pero no es así”. Afirmaciones de este tipo permitieron identificar un escenario recurrente de desintegración familiar.

Al respecto, el hecho más frecuente fue la ausencia permanente del padre, tanto por abandono temprano —hombres que nunca se hicieron cargo de sus hijos, especialmente en casos de embarazo adolescente— como por migración hacia Estados

Unidos, México y Guatemala en busca de oportunidades laborales que permitan mejorar los ingresos económicos de sus hogares.

Gráfico 4
Tacuba: Hogares con jefatura femenina (2007), por área de residencia



Fuente: DIGESTYC (2007). Elaboración propia.

Para aproximarse cuantitativamente al fenómeno de la ausencia permanente del padre en el hogar, se analizan los datos del *Censo* en relación a la proporción de hogares que cuentan con jefatura familiar femenina. En Tacuba, 18 de cada 100 hogares tienen jefatura femenina, aunque la ocurrencia de este hecho es casi el doble en el área urbana que en el área rural (ver Gráfico 4).

J. Derecho a la educación

Según el Ministerio de Educación (MINED, 2015), en Tacuba existen 39 centros educativos públicos y uno privado, ubicado en el área urbana del municipio y que brinda educación desde parvularia hasta noveno grado. De los centros educativos públicos, 4 (el 10%) se localizan en el sector urbano y 35 (el 90%) se ubican en el sector rural. Entre los primeros, 1 brinda únicamente educación parvularia, 1 atiende hasta noveno grado, 1 ofrece hasta segundo año de bachillerato general y 1 dicta únicamente bachillerato. Entre los segundos, 1 brindan educación hasta tercer grado, 16 hasta sexto grado, 14 hasta noveno grado, 1 hasta el término del bachillerato general y 3 hasta el término del bachillerato técnico.

En cuanto a la situación de los NNA que asisten a la escuela, los datos oficiales del Ministerio de Educación (MINED, 2015) revelan que en Tacuba se matricularon 220 estudiantes en parvularia (120 mujeres y 100 hombres), 1,458 estudiantes en educación básica (722 mujeres y 736 hombres) y 586 estudiantes en educación media (241 mujeres y 345 hombres), dando un total de 2,264 estudiantes matriculados (ver Cuadro 13).

Cuadro 13
Tacuba: Estudiantes matriculados (2014), por sexo, según nivel educativo

	Total	Hombres	Mujeres
Total	2,264	1,181	1,083
Parvularia	220	100	120
Primaria	899	447	452
Tercer Ciclo	559	289	270
Bachillerato	586	345	241

Fuente: MINED (2015). Elaboración propia.

Los NNA manifestaron que muchos de ellos, especialmente en las áreas rurales, se ven obligados a abandonar sus estudios en los períodos de tránsito hacia niveles superiores —de sexto a séptimo grado y de noveno a bachillerato—, pues las escuelas de sus comunidades no ofrecen estos grados y les resulta complicado desplazarse hacia otros lugares por restricciones económicas, por falta de medios de transporte adecuados y por problemas de seguridad.

Otro modo de abordar la temática de la deserción escolar resulta del análisis de la diferencia entre el número de estudiantes matriculados al inicio del año escolar y el número de estudiantes matriculados al finalizar el año. Los datos del *Censo Escolar* (2014) muestran que en primaria y tercer ciclo algunos NNA abandonan la escuela en el transcurso del año escolar (ver Cuadro 14).

Cuadro 14
Tacuba: Tasa de deserción escolar (2014), por sexo, según nivel educativo

	Total	Hombres	Mujeres
Primaria	2.4	1.5	3.3
Tercer Ciclo	4.5	4.5	4.5
Bachillerato	-0.1	-1.4	1.9

Fuente: MINED (2015). Elaboración propia.

En cuanto a las condiciones en las que se presta el servicio educativo, las cifras del *Censo de Centros Escolares (2014)* revelan que el 17.9% de las escuelas públicas de Tacuba se abastecen de agua a través de pozos, acarreo o aguas lluvias; el 5.1% de éstas no cuenta con instalación de energía eléctrica y entre las que cuentan con el servicio un 5.4% lo tiene inoperativo; y sólo el 7.7% de las escuelas tienen inodoros conectados al sistema de alcantarillado.

Además de las deficiencias en el acceso a servicios básicos, el *Censo de Centros Escolares (2014)* revela también que el 38.5% de las escuelas públicas del municipio cuentan con un centro de cómputo y que sólo el 33.3% de éstas tiene acceso a internet; mientras que el 79.5% no tiene biblioteca y el 64.1% no cuenta con espacios para la recreación y el juego de los NNA.

K. Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego

En general, los NNA afirmaron que no cuentan con espacios adecuados para su recreación, por lo que es usual que realicen sus juegos y actividades recreativas en la calle o en los patios de las casas. Los NNA de distintos cantones del municipio —El Rodeo, Aguafría, El Rosario, Monte Hermoso, entre otros— manifestaron no contar con parques para su esparcimiento.

Por otro lado, en los lugares en los que sí existen espacios recreativos, los problemas de distancia y de las condiciones de mantenimiento actúan como limitantes para su uso. Por ejemplo, en El Chagüite afirmaron que “la cancha se hace de lodo cuando llueve” y en Las Palmeras señalaron que el parque se encuentra en un lugar aislado.

Un hecho que se suma a las condiciones descritas anteriormente es que los pocos espacios disponibles para la recreación de los NNA suelen ser, en opinión de los propios NNA, apropiados por los adultos para la realización de sus actividades deportivas e incluso para otros fines.

5.4 *Derechos de Participación*

L. Derecho a la libertad de expresión, opinión y conciencia

Las niñas, niños y adolescentes afirmaron contar con escasas oportunidades para acceder a formación en artes, excepto por aquella que —con serias limitaciones de materiales e infraestructura— reciben eventualmente en sus escuelas. En algunos casos se hizo referencia al papel de la Casa de la Cultura como promotora de actividades culturales, pero su población beneficiaria parece estar restringida a las niñas, niños y adolescentes del área urbana del municipio.

En cuanto al respeto y la promoción de la opinión de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba, éstos afirmaron que si bien mantienen lazos de comunicación directa con sus familiares, ocurre que “los adultos creen saber más” y terminan por imponer sus propias opiniones, lo que incluso —en algunos casos— ha afectado las decisiones de estudio técnico de adolescentes del municipio. Este patrón parece haber desincentivado los esfuerzos adolescentes por mantener una comunicación más constante y de mayor profundidad al interior de sus hogares.

En cuanto a su libre elección religiosa, las y los adolescentes manifestaron que “la religión es herencia” y que “elegir otra sería defraudar a los abuelos”, lo que revela escaso margen para una elección realmente libre de sus creencias. Un hecho importante, ocurrido en el sector de Chagüite, fue el señalamiento de que la violencia que afecta la zona en que viven impide que puedan asistir libremente a los cultos que profesan, pues tienen temor de trasladarse hasta sus iglesias.

M. Derecho a la protección frente a la información nociva o inadecuada

Según las niñas, niños y adolescentes de Tacuba, la venta de cigarrillos y alcohol a menores de edad “es algo normal”, pues no sólo se reportan casos en que las niñas y niños son enviados por adultos a adquirir estos productos, sino que también son consumidos directamente por algunos adolescentes. Al respecto, los datos del

MINSAL (2011) muestran que un pequeño porcentaje de los y las adolescentes — especialmente los hombres— consumen cigarrillos y/o bebidas alcohólicas, y que estas tasas son más altas entre los adultos (ver Cuadro 15).

Cuadro 15
Tacuba: Consumo de cigarrillos y bebidas alcohólicas (2011), por sexo,
según grupo de edad
(En porcentaje)

Indicador	Total	Hombre	Mujer
Fuma cigarrillos			
De 14 a 17 años	0.8	1.6	0.1
De 18 años y más	6.2	12.5	0.2
Toma bebidas alcohólicas			
De 14 a 17 años	0.8	1.5	0.1
De 18 años y más	7.6	15.3	0.4

Fuente: MINSAL (2011). Elaboración propia.

Además de lo anterior, los y las adolescentes señalaron con frecuencia la presencia de bares y cantinas —especialmente en el área urbana— en los que los adultos consumen bebidas alcohólicas —principalmente aguardiente y chicha—, no solamente al interior de los locales sino también en las calles aledañas y los accesos a ellos. Este fenómeno parece ser todavía más visible “en las fechas de pago”.

6

CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Fotografía/ Niños y niñas de Centro Escolar

Este *Diagnóstico Municipal de Niñez y Adolescencia* en el Municipio de Tacuba es el resultado de un proceso participativo, con enfoque de género, territorial y de ciclo de vida, en el que se ha analizado información primaria sobre la situación de los derechos de los NNA a partir de las propias opiniones y percepciones de éstos. Asimismo, este análisis ha sido complementado con la información cuantitativa disponible para el municipio.

Del análisis realizado con la información cuantitativa y cualitativa disponible, se desprende que el cumplimiento de los derechos de los NNA del municipio de Tacuba se encuentra limitado por un conjunto de factores que guardan relación con las condiciones socioeconómicas que enfrentan sus hogares.

Así, la situación de pobreza en la que se encuentran 7 de cada 10 hogares de Tacuba es un factor que alienta la necesidad de generar ingresos aun cuando sea a costa del trabajo de los NNA que integran el hogar. Este fenómeno, dadas las condiciones de pobreza, es especialmente importante en el área rural del municipio, y afecta tanto a hombres como a mujeres.

Asimismo, el cumplimiento de los derechos de los NNA de Tacuba también se ve restringido por los patrones culturales que predominan en la población adulta del municipio, en un contexto de bajo nivel de escolaridad, en el que 8 de cada 10 adultos no han alcanzado a completar la educación básica.

A través de la reproducción de los patrones culturales predominantes se ha construido un discurso —asumido por los propios niños, niñas y adolescentes— según el cual el trabajo infantil es “normal”, más allá de que en muchos casos se constituya en una necesidad real para mejorar las condiciones de vida de los hogares. Del mismo modo, la violencia física en contra de niñas, niños y adolescentes se ha “normalizado” bajo el argumento de que es una forma de corregir y educar.

Otro ejemplo de cómo estos patrones culturales afectan la vida de los NNA se observa en relación al derecho a la salud sexual y reproductiva, pues la sexualidad no se suele abordar integralmente al interior de los hogares, debido a la existencia de

prejuicios que los adultos transmiten a los NNA. Este hecho explica, en parte, la escasa utilización de métodos anticonceptivos, la presencia de embarazos adolescentes y los bajos niveles de atención prenatal.

Si bien todo lo anterior es importante, los resultados del análisis muestran que los derechos de los NNA de Tacuba también son vulnerados de otras formas, vinculados con la provisión de bienes y servicios por parte de las instituciones públicas en los diferentes niveles de gobierno. La vulneración del derecho a recibir una educación de calidad es una de las situaciones más preocupantes en tanto que ésta es una de las principales herramientas para mejorar las oportunidades futuras de las personas.

Por un lado, el problema de deserción en el tránsito educativo entre los distintos niveles —que responde, en parte, a la falta de oferta educativa— se constituye en un elemento que debe ser abordado en toda su complejidad, pues impide la acumulación de capital humano que permita romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Por otro lado, las condiciones infraestructurales precarias en las que algunos NNA estudian son un factor que afecta sus posibilidades reales de formarse integralmente, en tanto que la existencia de estos elementos desalienta el proceso de aprendizaje e incide directamente en el rendimiento, con las consecuencias negativas potenciales que esto podría ocasionar.

Los déficits en la provisión de infraestructura pública se manifiestan también en la atención en los centros de salud, a los que no todos los NNA del municipio logran acceder en condiciones de igualdad y gratuidad. Por otra parte, la falta de bienes y servicios públicos afecta también las condiciones materiales de vida de los NNA, especialmente en el área rural, donde los servicios básicos se encuentran más restringidos, al igual que los espacios recreativos, la oferta cultural y el ornato público.

Un problema transversal que afecta el cumplimiento de los derechos de los NNA de Tacuba es la seguridad pública, especialmente en relación con la presencia de

pandillas. La operación de estos grupos en el municipio afecta las oportunidades educativas, de atención de salud y de recreación de las y los adolescentes, sumándose a las limitaciones impuestas por los déficits en la provisión de bienes y servicios públicos y los patrones culturales hegemónicos.

Este *Diagnóstico Municipal de la Niñez y la Adolescencia* de Tacuba hace énfasis en la situación de vulneración de derechos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes del municipio, por lo que es preciso implementar medidas que aporten a la solución de los problemas que afectan a los NNA. En tal sentido, este *Diagnóstico* se adopta como base para el diseño de la *Política Municipal de Niñez y Adolescencia* en el municipio.

7

POLÍTICA MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Fotografía/ Niños y niñas de Centro Escolar

7.1 Visión de la Alcaldía Municipal de Tacuba, con enfoque en la niñez y la adolescencia

La Alcaldía Municipal de Tacuba es una institución pública de carácter local reconocida por distintas instituciones de carácter nacional e internacional como un agente que contribuye permanentemente al cumplimiento pleno de los derechos de las niñas, los niños y las y los adolescentes del municipio.

7.2 Misión de la Alcaldía Municipal de Tacuba, con enfoque en la niñez y la adolescencia

La Alcaldía Municipal de Tacuba busca aportar a la garantía del cumplimiento de las niñas, los niños y las y los adolescentes del municipio mediante la gestión, la implementación, la coordinación y el apoyo de programas y proyectos que contribuyan a eliminar progresivamente las situaciones que constituyen vulneraciones a sus derechos, actuando —dentro del marco de las competencias legales que le son propias— de forma eficiente y transparente, para lo que promueve la participación activa de las distintas organizaciones del municipio.

7.3 Objetivos de la Política Municipal de Niñez y Adolescencia

➤ Objetivo General

Garantizar a las niñas, niños y adolescentes del municipio de Tacuba el ejercicio pleno de todos sus derechos, a través de acciones coherentes, interrelacionadas y sostenidas que la Alcaldía Municipal implementa en corresponsabilidad con las familias, la sociedad civil organizada, las iglesias de todas las denominaciones, los organismos no gubernamentales de cooperación, las empresas privadas y las instituciones públicas del gobierno central que tienen presencia en el municipio.

Para dar cumplimiento al objetivo general, la *Política Municipal de Niñez y Adolescencia* del municipio de Tacuba tiene los siguientes objetivos estratégicos:

Cuadro 16
Tacuba: Categoría de derechos y objetivos estratégicos de la
Política Municipal de Niñez y Adolescencia

Categoría		Derechos que la integran	Objetivo Estratégico
Derechos de supervivencia y crecimiento integral.	de y	A la vida, a un nivel de vida digno y adecuado, a la salud, a la salud sexual y reproductiva, a un medio ambiente sano, entre otros.	Garantizar el cumplimiento de los derechos de supervivencia y crecimiento integral de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Tacuba
Derechos de protección	de	A la integridad personal, al acceso a la justicia, a la protección frente al trabajo infantil, entre otros.	Garantizar el cumplimiento de los derechos de protección de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba.
Derechos de desarrollo	al	A conocer a su madre y padre y ser criados por ellos, a la educación y la cultura, al descanso, recreación y deporte, entre otros.	Garantizar el cumplimiento de los derechos al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba.
Derechos de participación	de	A la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a opinar y ser oído, a la protección frente a información nociva e inadecuada, entre otros.	Garantizar el cumplimiento de los derechos de participación de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba.

7.4 Principios rectores

Según el Título II, Capítulo II, Artículo 115 de la LEPINA, “en cada municipio se deberán establecer planes y estrategias locales de protección de la niñez y de la adolescencia que atiendan las distintas realidades de la población de su jurisdicción (...) los planes y estrategias locales deben guardar absoluta coherencia con la Política Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia”

En correspondencia con lo anterior, la *Política Municipal de Niñez y Adolescencia* del municipio de Tacuba atenderá, al igual que la Política Nacional, los siguientes principios enunciados en el Título II, Capítulo I, Artículo 112 de la LEPINA:

- a. Interés superior de la niña, niño y adolescente.
- b. Prioridad absoluta.
- c. Integralidad en la protección de los derechos.
- d. Participación social que incluya a la niñez y a la adolescencia.

- e. Igualdad y no discriminación.
- f. Equidad entre los géneros.

El principio de igualdad y no discriminación debe ser interpretado en el sentido de que todas las estrategias y líneas de acción incluyen también a las niñas, niños y adolescentes en condiciones particulares de vulnerabilidad, como aquellos con discapacidad, que trabajan, que viven en condiciones de pobreza, etc. El principio de equidad entre los géneros alude a la obligatoriedad de que las acciones atiendan la especificidad de las necesidades de las mujeres y los hombres.

7.5 Estrategias transversales

Para el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción específicas definidas posteriormente, es preciso que se implementen acciones orientadas a garantizar el desarrollo de las siguientes estrategias transversales:

- a) Fortalecer y crear Unidades Municipales especializadas en ámbitos que se vinculan directamente con la garantía de los derechos de niñez y adolescencia, tales como: Unidad de Niñez y Adolescencia, Unidad de Deporte, Unidad de Cultura, Unidad de Medio Ambiente, etc.
- b) Diseñar espacios de coordinación intrainstitucional a nivel de la Alcaldía Municipal para promover mayor eficiencia en la implementación de programas y proyectos.
- c) Fomentar mecanismos de coordinación interinstitucional entre los distintos actores públicos, privados y no gubernamentales del municipio, garantizando la participación más amplia y diversa posible.
- d) Garantizar la conformación, participación y actuación permanente del Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia.
- e) Garantizar la conformación, participación y actuación permanente de la Red de Atención Compartida.

7.6 Estrategias y líneas de acción

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Garantizar el cumplimiento de los derechos de supervivencia y crecimiento integral de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba		
ESTRATEGIA 1.1 Promover el cumplimiento del derecho de las niñas y niños de Tacuba a nacer en condiciones que mejoren sus posibilidades de sobrevivencia		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
1.1.1 Mejorar y ampliar los servicios de atención de salud prenatal que se ofrecen a las mujeres gestantes del municipio.	(i) Ministerio de Salud	(i) Alcaldía Municipal; (ii) PNC; (iii) ADESCO's
1.1.2 Promover la responsabilidad familiar para garantizar el acceso de las mujeres gestantes a los programas de salud prenatal existentes en el municipio.	(i) Ministerio de Salud; (ii) Ministerio de Educación	(i) Alcaldía Municipal; (ii) ONG's; (iii) ADESCO's
1.1.3 Fortalecer mecanismos para garantizar la atención de partos a cargo de personal médico.	(i) Ministerio de Salud	(i) Alcaldía Municipal; (ii) PNC; (iii) ADESCO's
ESTRATEGIA 1.2 Velar por el cumplimiento del derecho de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba a vivir en condiciones adecuadas para facilitar su crecimiento integral		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
1.2.1 Mejorar el acceso de los hogares rurales del municipio a servicios básicos.	(i) Alcaldía Municipal	(i) ADESCO's; (ii) ONG's
1.2.2 Implementar proyectos que garanticen la regularización del servicio de agua por cañería en el área urbana del municipio.	(i) Alcaldía Municipal	(i) ONG's
1.2.3 Promover la creación de viviendas dignas (con acceso a servicios básicos).	(i) Alcaldía Municipal	(i) ADESCO's; (ii) ONG's
1.2.4 Fortalecer los programas existentes de alimentación y diseñar programas de educación nutricional y saludable.	(i) Ministerio de Educación; (ii) Ministerio de Salud	(i) Alcaldía Municipal; (ii) ONG's; (iii) Padres, madres y responsables
1.2.5 Proveer alimentación adecuada a las niñas y niños en condición de vulnerabilidad.	(i) Alcaldía Municipal	(i) ONG's; (ii) Iglesias
1.2.6 Desarrollar iniciativas productivas que generen empleo y dinamicen la economía local, con énfasis en las mujeres.	(i) Alcaldía Municipal	(i) ONG's; (ii) ADESCOS's; (iii) Iglesias; (iv) Empresas privadas
ESTRATEGIA 1.3 Garantizar el acceso universal de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba a servicios de salud de calidad		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
1.3.1 Garantizar la gratuidad, cobertura y calidad de los servicios de salud públicos, con énfasis en la prevención de enfermedades y la atención de NNA que culminaron el esquema de vacunación.	(i) Ministerio de Salud	(i) Alcaldía Municipal; (ii) ONG's
1.3.2 Implementar programas para alcanzar la integralidad de los servicios de salud (física y psicológica), con énfasis en la atención especializada.	(i) Ministerio de Salud	(i) Alcaldía Municipal; (ii) ONG's
1.3.3 Fortalecer los mecanismos de promoción de la responsabilidad familiar	(i) Ministerio de Salud; (ii)	(i) Alcaldía Municipal; (ii) ONG's; (iii)

para garantizar el acceso a la salud.	Ministerio de Educación	ADESCO's
ESTRATEGIA 1.4 Fortalecer y ampliar la cobertura de servicios de educación y atención integral en salud sexual y reproductiva con base científica en Tacuba		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
1.4.1 Implementar programas de información y educación en materia de salud sexual y reproductiva, dirigidas a NNA, sus padres y actores locales.	(i) Ministerio de Salud; (ii) Ministerio de Educación	(i) Alcaldía Municipal; (ii) ONG's
1.4.2 Fortalecer los servicios y programas existentes para la prevención del embarazo en adolescentes y de enfermedades de transmisión sexual.	(i) Ministerio de Salud; (ii) Ministerio de Educación	(i) Alcaldía Municipal; (ii) ONG's
ESTRATEGIA 1.5 Garantizar la existencia de un medio ambiente libre de contaminación en Tacuba		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
1.5.1 Desarrollar programas educativos vinculados con la protección del medio ambiente, dirigidos a niñas, niños, adolescentes y sus familias.	(i) Ministerio de Educación; (ii) Ministerio de Salud	(i) Alcaldía Municipal; (ii) ONG's
1.5.2 Aumentar la cobertura y la frecuencia del servicio de recolección de basura en el área urbana y en el área rural.	(i) Alcaldía Municipal	(i) ADESCO's; (ii) ONG's
1.5.3 Implementar programas alternativos para el manejo adecuado de los desechos sólidos.	(i) Alcaldía Municipal	(i) ADESCO's; (ii) ONG's; (iii) Ministerio de Educación
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Garantizar el cumplimiento de los derechos de protección de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba		
ESTRATEGIA 2.1 Diseñar e implementar mecanismos de prevención y protección contra el maltrato físico y/o psicológico hacia las niñas, niños y adolescentes de Tacuba en su entorno familiar y social		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
2.1.1 Difundir entre los padres, madres, responsables y los actores locales relevantes los derechos de los NNA establecidos en la LEPINA, con énfasis en las formas permitidas de corrección.	(i) CONNA; (ii) ISNA; (iii) CLD	(i) Ministerio de Educación; (ii) Alcaldía Municipal; (iii) Iglesias
2.1.2 Difundir entre los NNA su obligación de cumplir con los deberes estipulados en la LEPINA.	(i) CONNA; (ii) ISNA; (iii) CLD	(i) Ministerio de Educación; (ii) Alcaldía Municipal; (iii) Iglesias
2.1.3 Fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional creados para la prevención de la violencia.	(i) Alcaldía Municipal	(i) CLD
2.1.4 Diseñar, implementar y fortalecer estrategias y programas de prevención de violencia social dirigidos a niñas, niños y adolescentes.	(i) Alcaldía Municipal	(i) PNC; (ii) Ministerio de Justicia; (iii) Ministerio de Salud; (iv) Ministerio de Educación; (v) ONG's; (vi) Iglesias
2.1.5 Fortalecer mecanismos de integración entre las instituciones públicas encargadas de impartir justicia y la comunidad, especialmente con niñas y niños.	(i) PNC	(i) ADESCO's
ESTRATEGIA 2.2 Garantizar a las y los adolescentes de Tacuba el derecho de acceso a la justicia y al debido proceso		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables

2.2.1 Difundir adecuadamente los mecanismos de aviso y denuncia en casos de vulneración a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	(i) CONNA; (ii) ISNA; (iii) CLD	(i) PNC; (ii) Ministerio de Justicia; (iii) Ministerio de Salud; (iv) Ministerio de Educación; (v) ONG's; (vi) Alcaldía Municipal
2.2.2 Garantizar a las niñas, niños y adolescentes servicios de asesoría legal y representación jurídica gratuitos para la defensa efectiva de sus derechos	(i) Ministerio de Justicia	(i) Alcaldía Municipal
2.2.3 Garantizar la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia y/o maltrato físico y psicológico.	(i) CONNA; (ii) ISNA; (iii) CLD	(i) PNC; (ii) Ministerio de Justicia; (iii) Ministerio de Salud; (iv) Ministerio de Educación
ESTRATEGIA 2.3 Aportar a la erradicación progresiva del trabajo infantil y sus peores formas en el municipio de Tacuba		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
2.3.1 Fortalecer el Sistema de Monitoreo de Trabajo Infantil, implementando mecanismos de vigilancia institucional y social que permitan detectar, denunciar y activar los mecanismos de protección frente al trabajo infantil en los casos en los que existe impedimento legal, así como detectar y denunciar el incumplimiento de las condiciones legales bajo las cuales el trabajo infantil se permite.	(i) Alcaldía Municipal	(i) Ministerio de Educación; (ii) Ministerio de Salud; (iii) ONG's; (iv) ADESCO's
2.3.2 Difundir el derecho a la protección contra el trabajo infantil y sus peores formas, exponiendo adecuadamente las condiciones especiales establecidas en la LEPINA.	(i) CONNA; (ii) ISNA; (iii) CLD	(i) Ministerio de Educación; (ii) Alcaldía Municipal; (iii) Iglesias
2.3.3 Promover programas que alienten la generación de ingresos sostenibles para los hogares y reduzcan los incentivos a la utilización de mano de obra infantil.	(i) Alcaldía Municipal	(i) ONG's; (ii) ADESCOS's; (iii) Iglesias
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Garantizar el cumplimiento de los derechos al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba		
ESTRATEGIA 3.1 Promover la integración de las familias y la crianza de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba al interior del núcleo familiar		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
3.1.1 Diseñar programas orientados a mejorar la convivencia familiar y la resolución de conflictos al interior del hogar	(i) Alcaldía Municipal; (ii) Ministerio de Educación	(i) Ministerio de Salud; (ii) Iglesias; (iii) ONG's
3.1.2 Ejecutar programas de desarrollo local para la generación de capacidades y empleo, así como apoyar la formación y crecimiento de las iniciativas emprendedoras que reduzcan los incentivos a la migración.	(i) Alcaldía Municipal	(i) ONG's; (ii) ADESCOS's
ESTRATEGIA 3.2 Ampliar en forma progresiva y permanente el acceso a la educación de calidad de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
3.2.1 Sensibilizar a padres, madres y responsables sobre la importancia de la	(i) Ministerio de Educación	(i) Alcaldía Municipal; (ii) ONG's; (iii)

educación para el futuro de sus hijos e hijas.		Iglesias
3.2.2 Ampliar y mejorar la calidad de la infraestructura en la que se presta el servicio educativo.	(i) Ministerio de Educación	(i) Alcaldía Municipal; (ii) ONG's; (iii) ADESCO's
3.2.3 Implementar programas para la prevención de la violencia al interior y al exterior de los centros educativos del municipio.	(i) Ministerio de Educación; (ii) PNC	(i) Alcaldía Municipal; (ii) ONG's; (iii) Iglesias
3.2.4 Ampliar y fortalecer programas de reforzamiento y complementación académica para las niñas, niños y adolescentes con problemas de aprendizaje	(i) Ministerio de Educación	(i) Alcaldía Municipal; (ii) ONG's
3.2.5 Incrementar y diversificar la oferta educativa de nivel medio.	(i) Ministerio de Educación	(i) Alcaldía Municipal
ESTRATEGIA 3.3 Implementar mecanismos de acceso de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba a programas deportivos, recreativos y de esparcimiento		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
3.3.1 Crear programas que fomenten el deporte y el esparcimiento, especialmente en el área rural.	(i) Alcaldía Municipal; (ii) Ministerio de Educación	(i) ONG's
3.3.2 Crear, recuperar, mantener y mejorar la infraestructura física para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento.	(i) Alcaldía Municipal; (ii) Ministerio de Educación	(i) ONG's, (ii) ADESCO's
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Garantizar el cumplimiento de los derechos de participación de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba		
ESTRATEGIA 4.1 Promover la participación de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba en la familia y en la sociedad		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
4.1.1 Fortalecer programas orientados a mejorar la convivencia familiar, con énfasis en aquellos que promuevan la participación equitativa de los NNA.	(i) Iglesias; (ii) Ministerio de Educación	(i) Alcaldía Municipal
ESTRATEGIA 4.2 Implementar mecanismos de acceso de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba a actividades artísticas y culturales		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
4.2.1 Fortalecer programas para la formación de habilidades artísticas y culturales, especialmente en el área rural.	(i) Alcaldía Municipal; (ii) Ministerio de Educación	(i) ONG's; (ii) Iglesias
4.2.2 Crear mecanismos a través de los cuales los NNA puedan demostrar públicamente sus aptitudes y habilidades artísticas y culturales.	(i) Alcaldía Municipal; (ii) Ministerio de Educación	(i) ONG's; (ii) Iglesias
ESTRATEGIA 4.3 Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de Tacuba frente a información nociva e inadecuada para su desarrollo		
Línea de Acción	Garantes	Corresponsables
4.3.1 Garantizar el cumplimiento de las leyes, normas y ordenanzas que regulan y sancionan actividades y acciones que exponen potencialmente a las niñas, niños y adolescentes a información inadecuada, tales como la venta de drogas legales e ilegales a menores de edad, los servicios de internet y otros.	(i) Alcaldía Municipal; (ii) PNC; (iii) Ministerio de Justicia	(i) Ministerio de Educación; (ii) ADESCO's

7.7 Mecanismos de implementación, seguimiento y monitoreo

El *Diagnóstico* sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Tacuba ha servido de insumo para la construcción de la *Política*, que es un marco referencial y brinda los lineamientos generales para la implementación de programas y proyectos orientados a garantizar el cumplimiento de los derechos de supervivencia y crecimiento integral, protección, desarrollo y participación de las niñas, niños y adolescentes del municipio.

La implementación de la *Política Municipal de Niñez y Adolescencia* en el municipio de Tacuba hace fundamental la definición de un mecanismo de coordinación y articulación de las acciones de política pública a favor de la niñez y la adolescencia desde una visión común y de largo plazo. Este mecanismo involucra a los distintos actores locales que ejecutan programas y acciones orientadas a proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como a mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.

Tal como se ha señalado en el objetivo general de esta *Política*, la Alcaldía Municipal de Tacuba es corresponsable de implementarla, en conjunto con las familias, la sociedad civil organizada, las iglesias de todas las denominaciones, los organismos no gubernamentales de cooperación, las empresas privadas y las instituciones públicas del gobierno central que tienen presencia en el municipio.

Además de lo anterior, y según lo establecido en el Título V, Capítulo II, Artículo 153 de la LEPINA, los Comités Locales de Derechos tendrán que “(...) velar por la garantía de los derechos colectivos de todas las niñas, niños y adolescentes”, teniendo competencia para —según el Artículo 155— “(...) evaluar, con el apoyo del CONNA, la implementación de políticas locales en materia de niñez y adolescencia; (...) vigilar, en el ámbito local, la calidad de los servicios públicos que se presten a las niñas, niños y adolescentes; (...) promover la acción de protección en el caso de amenazas o violaciones contra los derechos colectivos y difusos de los NNA, en el ámbito local; (...) difundir y promover localmente el conocimiento de los derechos y deberes de los NNA”.

En línea con lo anterior, el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de Tacuba, en coordinación con el conjunto de instituciones públicas y privadas señaladas anteriormente, deberá elaborar un *Plan Local de Acción* que definirá la ruta a seguir para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción establecidas en la presente *Política*.

Este *Plan Local de Acción* deberá establecer un orden de prioridad en cuanto a la implementación de cada una de las acciones que han de ejecutarse, así como la temporalidad en la que han de realizarse y los recursos de los que ha de disponerse para poder llevarlas a cabo.

Al igual que en el caso del *Plan Local de Acción*, el Comité Local de Derechos en conjunto con las instituciones públicas y privadas mencionadas anteriormente, deberán diseñar el *Plan de Difusión* de la *Política Municipal de Niñez y Adolescencia* al interior del municipio de Tacuba, con la finalidad de dar a conocer su contenido a todos los actores y sectores sociales, atendiendo así al principio de corresponsabilidad en la garantía y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Una vez elaborado el *Plan Local de Acción* e implementado el *Plan de Difusión* es preciso formar una Comisión Técnica que apoye el proceso de implementación, seguimiento y monitoreo de la *Política Municipal de Niñez y Adolescencia*, principalmente los programas y proyectos definidos en el *Plan Local de Acción*.

No obstante, la implementación de estos Planes, en particular de los programas y proyectos específicos que garanticen el cumplimiento de los derechos de niñez y adolescencia, requieren de la asignación de recursos suficientes para financiar la provisión de bienes y servicios públicos. Por tanto, es responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Tacuba gestionar recursos a través de la cooperación nacional e internacional para la ejecución de los referidos Planes.

Dado que el seguimiento y monitoreo es una práctica a través de la cual se recoge y dispone información relevante sobre la forma en que se ejecutan las acciones y

sobre sus resultados de corto plazo, con el objetivo de implementar mejoras y cambios en las acciones ejecutadas, la Comisión Técnica deberá de diseñar un *Plan de Seguimiento y Monitoreo*.

En el *Plan de Seguimiento y Monitoreo* deberán definirse los indicadores y métodos de medición que permitan evaluar de forma permanente el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, así como los mecanismos a través de los cuales los resultados de la evaluación serán comunicados al Comité Local de Derechos y al conjunto de instituciones públicas y privadas de Tacuba para que se tomen las medidas de política pública más adecuadas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el *Plan Local de Acción* y en la *Política Municipal de Niñez y Adolescencia*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BANCO MUNDIAL (2014). *Indicadores de Desarrollo Global*.

CONNA (2013). *Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia*. San Salvador, El Salvador.

Decreto N. 839 “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia” (LEPINA). Diario Oficial de la República de El Salvador, N. 68, Tomo 383. San Salvador, 16 de abril de 2009.

Decreto N. 38 “Constitución de la República”. Diario Oficial de la República de El Salvador, N. 234, Tomo 281. San Salvador, 16 de diciembre de 1983.

DIGESTYC (2013). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples*. Base de datos disponible a solicitud en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm.html>.

DIGESTYC (2007). *VI Censo de Población y V de Vivienda*. Base de datos disponible en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/redatam/noticias/paginas/5/14185/P14185.xml&xsl=/redatam/tpl/p18f.xsl&base=/redatam/tpl/top-bottom.xsl>.

FISDL y FLACSO (2005). *Mapa de Pobreza: Política Social y Focalización*. San Salvador, El Salvador.

FLACSO, MINEC y PNUD (2010) *Mapa de Pobreza Urbana y Exclusión Social en El Salvador*. San Salvador, El Salvador.

MINEC y DIGESTYC (2010). *Estimaciones y Proyecciones de Población 1950-2050*. San Salvador, El Salvador.

MINED (2015). *Censo Escolar*. Base de datos disponible en: <https://www.mined.gob.sv/index.php/temas/estadisticas.html>.

MINSAL (2014). *Sistema de Morbimortalidad*. Disponible a solicitud a través de la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Salud.

MINSAL (2011). *Sistema de Información de Ficha Familiar*. Base de datos disponible en:

[http://siff.salud.gob.sv/aplicaciones/informes/varIndividuales_analisis_salud.php?pagina=\\$1\\$qcLlprJk\\$.Zu77ALGw/wQ/OYvxW8S9](http://siff.salud.gob.sv/aplicaciones/informes/varIndividuales_analisis_salud.php?pagina=1qcLlprJk$.Zu77ALGw/wQ/OYvxW8S9).

ONU. *Declaración de los Derechos del Niño*, 20 de noviembre de 1959, disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1386\(XIV\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1386(XIV)) [acceso el 17 de septiembre de 2015].

ONU. *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 de noviembre de 1989, disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1386\(XIV\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1386(XIV)) [acceso el 17 de septiembre de 2015].

OIT (2012). *Situación del Trabajo Infantil en el Municipio de Tacuba- Línea de Base 2012*. San Salvador, El Salvador.

PNUD (2006). *Indicadores Municipales sobre Desarrollo Humano y Objetivos de Desarrollo del Milenio 2005*. San Salvador, El Salvador.

PNUD, FUNDAUNGO y MINED (2011). *Almanaque 262: Estado del desarrollo humano en los municipios de El Salvador 2009*. San Salvador, El Salvador.

UNICEF (2014a). *Informe de Situación de la Niñez y Adolescencia en El Salvador*. San Salvador, El Salvador.

UNICEF (2014b). *El Estado Mundial de la Infancia de 2014*. Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

UNICEF (2009). *Catálogo de Indicadores Municipales*. San Salvador, El Salvador.